

19, 28005 Madrid) entre el día de convocatoria de la Junta general y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido por cualquiera de los medios señalados anteriormente sólo podrá dejarse sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa efectuada dentro del plazo establecido para ésta.

b) Por asistencia a la Junta general del accionista que lo hubiera emitido. La venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los accionistas menores de edad o incapacitados y las personas jurídicas accionistas serán representados por quienes ostenten su representación debidamente acreditada.

No se podrá tener en la Junta más de un representante tanto en los casos de representación legal como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia.

El accionista que confiera su delegación en alguno de los miembros del Consejo de Administración y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos sociales y 7 del Reglamento de la Junta general, se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social de «Enagás, Sociedad Anónima» (Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid) y pedir la entrega o envío de forma gratuita de la siguiente información:

Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión e informe de Auditoría tanto de «Enagás, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2006.

Texto íntegro de la convocatoria de la Junta general, así como de las propuestas de acuerdos 1.ª a 4.ª y 6.ª a 12.ª que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación.

Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta en el punto 6.º del orden del día elaborado por el Consejo de Administración.

Informe justificativo de la facultad del Consejo de excluir el derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital para las que se le autoriza conforme a la propuesta incluida en el punto 10.º del orden del día.

Informe anual de la sociedad.

Informe anual sobre gobierno corporativo (incluye Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Memoria medioambiental.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.enagas.es).

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 del Reglamento de la Junta general y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de que, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta general disponible en la página web de la sociedad.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Piqueras Bautista.—18.390.

Anexo

Se informa a los señores accionistas de que, desde el día 10 de abril hasta el día 10 de mayo (ambos inclusive), en horario de diez a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, en días laborables de lunes a viernes, tendrán a su disposición en la Oficina de Información al Accionista, situada en el domicilio social de «Enagás, Sociedad Anónima», paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid, además de la documentación arriba citada (disponibles desde el mismo día de la publicación del presente anuncio), un obsequio.

Para más información pueden dirigirse al teléfono gratuito de información del accionista 900 100 399, en horario de diez a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, en días laborables, de lunes a viernes.

Servicio de autobús: «Enagás, Sociedad Anónima», pondrá a disposición de los señores accionistas un servicio gratuito de autobús, debidamente identificado, el día 11 de mayo de 2007, con salida a las once horas desde la sede central de «Enagás, Sociedad Anónima», en paseo de los Olmos número 19. El autobús regresará a su punto de partida una vez finalizada la Junta general.

ENODIS IBERIA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

BARCELONA M FRAU, S. A.

Sociedad unipersonal

MADRID M FRAU, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Los accionistas únicos de las sociedades Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con base en el proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes en Barcelona el día 15 de marzo de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona, aprobaron, en Barcelona, el día 29 de marzo de 2007, la fusión por absorción entre Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se encuentran íntegramente participadas, directamente, por Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.

Como consecuencia de la fusión por absorción, el accionista único de la sociedad absorbente, Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, ha acordado el cambio de su denominación social y la consiguiente modificación del artículo 1 de sus Estatutos sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, ha adoptado la denominación de Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, una de las sociedades absorbidas.

Los accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 29 de marzo de 2007.—Los Administradores mancomunados de Enodis Iberia Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Jorge Vilá López y François Houpert.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Jorge Vilá López.—17.957. 2.ª 3-4-2007

ESPAIS AMB CARÀCTER, S. L. (Sociedad absorbente)

**LINYOLA ESPAIS, S. L.
Sociedad unipersonal**

**TORREGROSSA ESPAIS, S. L.
Sociedad unipersonal**

**LES BORGES ESPAIS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de la totalidad de las Sociedades referenciadas, debidamente convocadas, celebradas el 26 de febrero de 2007, se aprobó por unanimidad de los asistentes la fusión de dichas sociedades (fusión impropia), sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Linyola Espais, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Torregrossa Espais, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Les Borges Espais, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por parte de Espais AMB Caràcter, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día uno de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Espais AMB Caràcter, Sociedad Limitada, Don José Luis Torra Ruiz del Sotillo y Don Alejandro Blanco Faraudó; El Administrador Solidario de Linyola Espais, Sociedad Limitada, Doña Bárbara Torra de la Cruz; El Administrador solidario de Torregrossa Espais, Sociedad Limitada, Doña Bárbara Torra de la Cruz; El Administrador único de Les Borges Espais, Sociedad Limitada, Doña Bárbara Torra de la Cruz.—17.393. 2.ª 3-4-2007

ESTUDIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS DE BARCELONA S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el 27 de marzo de 2007, por unanimidad se acordó la disolución, liquidación y extinción de la sociedad conforme a la disposición final segunda de la Ley 35/2006 y la aprobación del Balance final de liquidación que se expresa a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	53.284,84
III Inmovilizaciones materiales.....	53.284,84
221 Construcciones.....	56.773,00
282 Amortización acumulada del inm.material	-3.488,16
D) Activo Circulante.....	185.925,01
III Deudores	3.688,65
470 Hacienda Pública Deudor	3.688,65
VI Tesorería	182.236,36
572 Bancos.....	182.236,36
Total activo	239.209,85